JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío. Septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes:	Cristian Fernando Varela Y Otros
Demandado:	María Eugenia Parra Palacio
Radicado:	630013103002-2012-00275-00
Asunto:	Se fija fecha de remate

Teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales iniciada el 16 de marzo de 2020, decretada mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura: "Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública", ante la emergencia declarada para atender la pandemia generada por el nuevo coronavirus, COVID-19; al igual que los actos administrativos que le prorrogaron; hasta la emisión del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, que en su artículo 7, numeral 7.2, exceptuó el presente asunto de la suspensión de términos en materia civil; una vez reanudados los mismos, se procede a fijar fecha y hora para la respectiva diligencia de remate.

Ejercido el control de legalidad correspondiente, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, y el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 este Despacho procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en este proceso.

Matrícula Inmobiliaria	Propietario	Porcentaje a Rematar	Dirección	Avaluó (folios 377 – 386)
280-76443	María Eugenia Parra Palacio	100%	Calle 2ª Norte 18-117 Urbanización Los Ángeles de Armenia Q.	$1.503.949.000,00

La diligencia de remate se fija para el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 7:00 a.m. a través de los medios tecnológicos a disposición de esta Judicatura, esto es, a través de la plataforma LIFESIZE.

Para la oportunidad, se tendrá como postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, y que sea remitida a los correos electrónicos dispuesto por este Despacho, al j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora en que se abre la licitación.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, por medio de la cuenta de depósitos judiciales Nro. 630012031005 del Banco Agrario.

En tal sentido, se compartirá el link por medio de correo electrónico, tanto a las partes como a los intervinientes en las posturas presentadas oportunamente.

Por ello, hágase la publicación del remate a través de un listado que deberá realizar la parte interesada y que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien como La Crónica, el día domingo en un término no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Se precisa que el listado deberá contener la información señalada en el artículo 450 del C.G.P. se informa que el auxilar de la justicia que funge como secuestre es el señor Edison Herrera Fonseca.

Finalmente, se requiere al secuestre Edison Herrera Fonseca con el fin de que se sirva presentar informe de la gestión designada. Por intermedio del Centro de Servicios librese oficio y remítase a la dirección Urbanización María Cristina III Etapa Bl. 1 Apt. 501 de Armenia, teléfono 7436905-3202337325.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

A.A.O

ESTADO No. 084
Hoy, 29/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

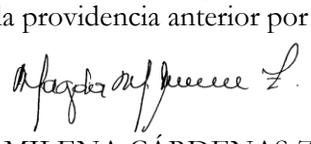

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria